

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

01 MAR 2021

Teniendo en cuenta que la apoderada remitió notificación física, conforme al art. 291 del C.G.P., para la Fundación Cooperación y Trabajo Creando Futuro COORTRAFUTURO (anverso folio 372) con resultado positivo, se ordena la remisión física del aviso conforme al art. 292 ibídem, arrojando las constancias respectivas.

Por secretaria cúmplase lo ordenado en el inciso final del proveído de fecha 05 de agosto de 2020 - fol. 362-.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 24	
Hoy	02 MAR 2021
La Sria.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

YRP.-